



OFICINA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

PROCESO DE LICITACION
- 5 APR 2017
Karoline Matheu A.

FECHA: 15 de marzo 2017

PARA: Marvin Corrales B. Subgerente Banca Minorista
Mariano Benavides S. Gerente de Área de Servicios Corporativos

DE: Gaudy Cordero S. Jefa Oficina de Contratación Administrativa

REF: Contratación Directa #2017CD-000027-01 "Adquisición de máquinas contadoras, clasificadoras y verificadoras de billetes (colones, dólares y euros) y su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo post-garantía"

ANTECEDENTES:

La contratación en referencia se gestionó a solicitud del señor Henry Gutiérrez Badilla, Gerente de Área de Operaciones de Administración del Efectivo.

PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario, en las cuentas 173-01-1-00-01 y 444-03-1-00-01. Compromiso No.101723.

INVITACION

Se invitó a participar a cinco (5) posibles oferentes.

- Suplidora de Equipos S.A.
- Suplidora de Máquinas y Reparaciones S.A. (SUMAR S.A.)
- Compañía de Máquinas de Costa Rica CDM S.A.
- Ramiz Supplies S.A.
- Ciasa Money Systems S.A.

APERTURA

El día de apertura se recibieron las siguientes ofertas:

- Oferta #1: Suplidora de Equipos S.A.
- Oferta #2: Suplidora de Máquinas y Reparaciones S.A. (SUMAR S.A.)
- Oferta #3: Compañía de Máquinas de Costa Rica CDM S.A.

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, las ofertas #1 y #3 son elegibles.

La oferta #2 de SUMAR S.A., no es elegible por cuanto no atendió la prevención de aclaraciones, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la oferta se descalificó.

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

La revisión de las especificaciones técnicas estuvo a cargo de la Gerencia de Área de Operaciones de Administración del Efectivo y en nota suscrita por el Sr. Gutiérrez, indica que las dos ofertas elegibles cumplen con lo solicitado en el cartel. Además emite la recomendación técnica.

Previo a referirnos al análisis técnico, debemos indicar:

1. El cartel en el punto 13 establece el objeto contractual de la siguiente manera:
 - a. Ítem #1 Compra de 22 máquinas contadoras, clasificadoras y verificadoras de billetes
 - b. Ítem # 2 Mantenimiento preventivo y correctivo post-garantía de los 22 equipos.
2. Adicionalmente, en el punto 28 del pliego cartelario se indica que la evaluación se realizará por ítem.

Al aplicar el sistema de evaluación tal como está planteado tenemos como resultado, que cada ítem debe ser adjudicado a diferentes oferentes y sobre esta situación el Sr. Gutiérrez recomienda declarar desierto el ítem #2, por lo siguiente:

"...En este caso la empresa con mayor puntaje es Compañía de Máquinas CDM S.A, sin embargo, el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo post-garantía se deriva de la necesidad primordial de adquirir el equipo (ítem 1) y debido a que Compañía de Máquinas CDM S.A no es distribuidor autorizado del fabricante del equipo y, por lo tanto, no cuenta con repuestos genuinos ni con personal capacitado para realizar el servicio solicitado en los equipos que se recomiendan adjudicar..."

Por otra parte, recomienda adjudicar el ítem #1, pues al aplicar el precio como único parámetro de evaluación, tal como lo establece el cartel, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
Suplidora de equipos S.A	100%
CDM Compañía de Máquinas S.A	87%

Así las cosas, en resumen el Sr. Gutiérrez recomienda:

1. Adjudicar el ítem #1 22 máquinas contadoras, clasificadoras y verificadoras de billetes), a la empresa Suplidora de Equipos S.A.
2. Declarar desierto el ítem #2 Mantenimiento preventivo y correctivo post – garantía, de los 22 equipos.

En el último párrafo del señalado artículo, se establece que la declaratoria de desierta debe ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar y si se adjudica el ítem #2 el monto total de la adjudicación (sumatoria de ambos ítems), asciende a la suma de US\$68.737.90, la cual está dentro del límite de sus atribuciones.

Con base en todo lo anterior, elevamos este asunto a su conocimiento para que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica, se sirvan resolver la contratación en referencia de la siguiente manera:

1. **Adjudicar el ítem #1 Compra de 22 máquinas contadoras, clasificadoras y verificadoras de billetes**, según el siguiente detalle:

Adjudicataria: Suplidora de Equipos S.A.

Costo unitario US\$2.853.25 ivi

Costo/ 22 equipos US\$62.771.50 ivi

Equipo: Marca Magner, modelo F175FF

Plazo de entrega: Debe realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales, luego de que se le comunique al contratista por parte de la Oficina de Contratación Administrativa, que el contrato está listo para su retiro.

Garantía del buen
Funcionamiento: 2 años.

2. **Declarar desierto el ítem #2 Mantenimiento preventivo y correctivo post – garantía, de los 22 equipos.**

Atentamente,

FRP/RAS



ADJUDICACION

Con base en los términos de este informe, se resuelve la Contratación Directa #2017CD-000027-01 "Adquisición de máquinas contadoras, clasificadoras y verificadoras de billetes (colones, dólares y euros) y su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo post-garantía", según el siguiente detalle:

1. **Se Adjudica el ítem #1 Compra de 22 máquinas contadoras, clasificadoras y verificadoras de billetes**, según el siguiente detalle:

Adjudicataria: Suplidora de Equipos S.A.

Costo unitario US\$2.853.25 iva

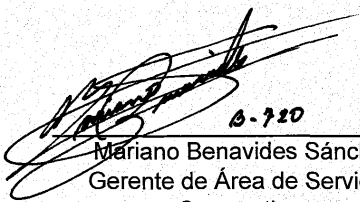
Costo/ 22 equipos US\$62.771.50 iva

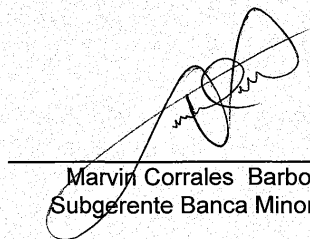
Equipo: Marca Magner, modelo F175FF

Plazo de entrega: Debe realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales, luego de que se le comunique al contratista por parte de la Oficina de Contratación Administrativa, que el contrato está listo para su retiro.

Garantía del buen Funcionamiento: 2 años.

2. **Se declara desierto el ítem #2 Mantenimiento preventivo y correctivo post - garantía, de los 22 equipos.**


6-720
Mariano Benavides Sánchez
Gerente de Área de Servicios
Corporativos


Marvin Corrales Barboza
Subgerente Banca Minorista

FRP/RAS

